

En la Jefatura Política del Cantón de Belén, á
las doce horas y diez minutos del día primero
de Enero de mil novecientos veintiseis

Presentes los Señores Regidores municipales,
propietarios don Wilfrido Sánchez Mondragon,
don José María González Zumbado y don
Crisanto Chaves Murillo y de acuerdo con el
artículo 14 de la Ley de Organización Muni-
cipal, se procedió á elegir entre sus miem-
bros un Presidente y un Vice-Presidente.
Practicada la votación resultó electo Presi-
dente don Wilfrido Sánchez Mondragon y Vice-
Presidente don Crisanto Chaves Murillo.

Por unanimidad se acordó nombrar Secretario
de esta Corporación á don Francisco María
Chaves Murillo y se señaló los días primero
y quince de cada mes para celebrar las se-
siones ordinarias, á las dieciseis horas.
Con lo que terminó este acto quedando
firmado por todos Salomón González,

Wilfrido Sánchez y Crisanto Chaves
José M.^o González Nuevo Zumbado Sings

Acta de la Sesión I celebrada extraordinariamente el día dos de Enero de mil novecientos veintiseis, con asistencia de los Regidores Propietarios don Wilfrido Sánchez Mondragón, don Crisanto (Mun) dego Chaves Murillo y don José María González Zumbado, bajo la presidencia del primero, se acordó lo siguiente:

Artículo 1.º

El Presidente de este Municipio, declaró la apertura de sesiones del año mil novecientos veintiseis.

Artículo 2.º

Por haber clausurado sus sesiones el Municipio anterior el día quince de Diciembre próximo anterior, el señor Presidente de esta Corporación no pudo que aquel Municipio conociera de su renuncia de la Tesorería Municipal de este Cantón, la cual presenta en este acto concebida en estos términos:

"Belén 2 de Enero de 1926.

"Honorable Corporación Municipal.

"Como he sido electo Regidor Municipal, pongo en vuestras manos mi renuncia del Cargo de Tesorero Municipal para aceptar la nominación que el pueblo me ha conferido."

"Att.º S.S.

"Wilfrido Sánchez M."

Vista la renuncia anterior, se acuerda: aceptarla; dar las gracias al dimiteute por sus importantes servicios prestados en los dos años anteriores, consiguiéndole un voto de gratitud a nombre y representación de este pueblo del Cantón de Belén; y de los demás empleados

Municipales que saben apreciar sus buenos servicios.

Artículo 3.º

Vista la renuncia que presenta don Elias Carvajal González de el Pargo de Regidor Suplente de este Municipio para el año 1926; y considerando, 1.º que el periodo de este Municipio es de solo un año; 2.º que las Causales que presenta son muy buenas y legales, pero que este Municipio siente que no hay todavía necesidad de desintegrarse, por tanto, acuerda: no aceptar la renuncia de don Elias Carvajal González y excitar su patriotismo para que no se separe de este Municipio.

Artículo 4.º

Habiendo dejado el Municipio del año 1925 dictada una tarifa que se encuentra en el Artículo 2.º del Acta de la Sesión XV, celebrada extraordinariamente el 21 de Agosto de aquel año, la cual no ha sido elevada al Poder Ejecutivo para su aprobación, se acuerda: variar la Partida Servicios Cañería, de un colon cincuenta centimos, que tiene la tarifa indicada, rebajarla a un colon por cada llave de propiedad, dejándola aceptada en lo demás, y solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo por el órgano correspondiente.

Artículo 5.º

A propuesta del Agente de Policía de La Rivera, se acuerda: hacer construir un puente carretero en la desembocadura de la Calle de La Asunción a la calle del macadam, y que los gastos que demande los paguen por iguales partes los fondos.

de Caminos de los respectivos distritos, Comisionando al mismo Agente de Policía y al Regidor Chaves Murillo para la compra y acarreo de materiales o para que contraten la ejecución de dicho puente.

Artículo 6.º

Por excitativa del mismo Agente de Policía de La Rivera se acuerda: Dirigir una nota con el caracter de urgente al Jefe Político del Cantón de Flores, suplicándole la inmediata reparación de la Cañería de La Rivera, haciendo cubrir con una capa espesa de tierra los tubos que se encuentran al descubierto sufriendo el roce y el desgaste de las Carretas pesadas, en muchas partes de la longitud de la Cañería, desde San Joaquin a su terminación.

Artículo 7.º

A moción del Regidor Sánchez, se acuerda: Invitar por medio del Señor Jefe Político que haga una circular al efecto, á todos los empleados actuales de este Municipio á efecto de que concurran á la sesión del 15 de Enero á las 16 horas á fin de enterarles respecto á un proyecto altruista y patriótico.

A las dieziocho horas terminó la sesión.

Franc. M. Chaves